



TRAMA POLÍTICA

La implicación de los hechos

Derechos Humanos. Primera Parte.
México está siendo cuestionado por violaciones sistemáticas a los derechos humanos.
Boletín primera quincena de abril del 2016.

Índice

Tabla de contenido

Índice.....	1
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
Una pizca de sal.	3
La situación de los derechos humanos en México es francamente preocupante.....	3
México ocupa el primer lugar en denuncias, ante la CIDH, por violaciones a los derechos humanos.	4
Organizaciones de la sociedad piden ayuda a instancias internacionales para denunciar y castigar violaciones graves a los derechos humanos.	5
La ONU también hace observaciones severas, acerca de la violación de los derechos humanos en México.	6
El “nuevo PRI” está siendo reprobado desde diversas instancias internacionales.....	6
En el Ejército, se está tratando de generar una cultura de respeto a los derechos humanos.....	7
La existencia de la familia, supone la vigencia de derechos humanos fundamentales que el Estado debe garantizar.	8
El informe de la CIDH, sobre los derechos humanos en México, es contundente.....	10
A pesar de las observaciones del gobierno, el informe del GIEI quedará para la historia.	12
.....
Algunos comentarios de Carmen Aristegui a la respuesta del gobierno al informe de la CIDH.	13
El gobierno mexicano contestó al informe de la CIDH, haciendo ver su desacuerdo con partes sustantivas del mismo.	13
En la opinión pública internacional la percepción sobre la justicia en México es negativa.....	15
¿Qué debemos hacer?.....	16
Claves del documento.....	16

La justicia en México es una asignatura pendiente.

La asignatura pendiente, más atrasada, en el proceso de modernización o transición política en México, sin ninguna duda es todo lo relacionado con la justicia: el Poder Judicial en los tres Órdenes de Gobierno, y las autoridades encargadas de la seguridad, así como el Ministerio Público, tanto a nivel federal como estatal, necesitan ser saneados y modernizados.

Relacionado con ese atraso se encuentra la falta de respeto a los derechos humanos por parte del Estado mexicano, ya que es prácticamente imposible tener buenos resultados si las instituciones relacionadas con esta materia se encuentran debilitadas, no funcionan adecuadamente o, lo que es peor, han sido pervertidas o cooptadas por la delincuencia, lo cual resulta fuente de múltiples violaciones a los derechos fundamentales cometidos por funcionarios y autoridades de toda índole.

El informe reprobatorio del GIEI no puede ser desestimado.

El problema de México con el GIEI no es un caso aislado. Varios organismos internacionales señalan graves fallas por lo que se refiere a los derechos humanos: El informe de la ONU sobre la tortura, el de la CIDH, que lo publicó con el título “Situación de Derechos Humanos en México”, el que versa sobre desapariciones y desapariciones forzadas, de El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU y el Informe de Human Rights Watch, todos se suman al Informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y también al del Grupo de Expertos.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Una pizca de sal.

(...) puse de relieve la importancia del respeto de los derechos humanos. La paz florece cuando se observan íntegramente estos derechos, mientras que la guerra nace de su transgresión y se convierte, a su vez, en causa de ulteriores violaciones aún más graves de los mismos.

(...) cuando la promoción de la dignidad de la persona es el principio conductor que nos inspira, cuando la búsqueda del bien común es el compromiso predominante, entonces es cuando se ponen fundamentos sólidos y duraderos a la edificación de la paz. Por el contrario, si se ignoran o desprecian los derechos humanos, o la búsqueda de intereses particulares prevalece injustamente sobre el bien común, se siembran inevitablemente los gérmenes de la inestabilidad, la rebelión y la violencia.

(...) Los derechos humanos son agrupados tradicionalmente en dos grandes categorías que incluyen, por una parte, los derechos civiles y políticos y, por otra, los económicos, sociales y culturales. Ambas categorías están garantizadas, si bien en grado diverso, por acuerdos internacionales; en efecto, los derechos humanos están estrechamente entrelazados unos con otros, siendo expresión de aspectos diversos del único sujeto, que es la persona. La promoción integral de todas las categorías de los derechos humanos es la verdadera garantía del pleno respeto por cada uno de los derechos.

Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II para la celebración de la XXXII Jornada Mundial de la Paz, 1º de enero de 1999.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La situación de los derechos humanos en México es francamente preocupante.

Cada día son más numerosos los comentarios que dan la voz de alarma, señalando la urgencia de atender esa materia porque, dicen con razón, que la observación internacional está escudriñando esas violaciones y generando sendos informes, sumamente críticos, respecto a la situación de los derechos humanos en el país, formulando recomendaciones que solo en ocasiones y de manera parcial, con muchos remilgos son atendidas.

Como ejemplos, nos referimos al Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al Informe sobre la Tortura en México, de la ONU; a las declaraciones de Amnistía Internacional, así como a los señalamientos de numerosas organizaciones civiles que tienen eco tanto dentro del país como en el exterior.

La situación es preocupante porque, al parecer, el gobierno pretende confrontar las críticas de los organismos que han emitido severos cuestionamientos, mediante la negación, en ocasiones radical y en otras meliflua, tratando de evitar un enfrentamiento evidente pero, en la práctica, mucho tememos que esta actuación resulte totalmente insuficiente y, en algunas ocasiones, francamente contraproducente, ya

que los organismos internacionales no se dejen impresionar fácilmente porque algunos gobiernos critiquen y devalúen sus trabajos, para evitar cumplir con sus obligaciones, derivadas de la normatividad internacional.

Nadie puede negar que la ONU y todos sus organismos, la Organización de Estados Americanos (OEA) con sus diversos cuerpos, así como la misma Corte Internacional, son influidas por intereses políticos de los países, o de los bloques de ellos, cuando tienen suficiente peso para tratar de inclinar la balanza en algún sentido pero, eso lejos de jugar a favor de México bien puede obrar en su contra.

Los antecedentes de la destitución del Ejecutivo en Guatemala, la fuerte presión internacional en Venezuela, la grave desestabilización en Brasil, entre otros, independientemente de que las autoridades de esos países estén cometiendo violaciones a los derechos humanos de sus ciudadanos, o no, nos deben advertir que frecuentemente las consecuencias, en los países que ignoran las normas internacionales, en la actualidad, resultan altamente dañinas, porque rompen los cauces institucionales nacionales que permitirían, en todo caso, la corrección de los vicios de los gobiernos en el marco del derecho, tanto local como internacional.

La causa de esos lamentables resultados no es imputable, únicamente, a las presiones internacionales, sino a la falta de solidez de las instituciones que es responsabilidad, en los regímenes democráticos, de toda la ciudadanía y del sistema político vigente en cada país. BAM

Volver a la página inicial de [Índice](#)

México ocupa el primer lugar en denuncias, ante la CIDH, por violaciones a los derechos humanos.

Fuente: Animal Político, 15 de mayo de 2015. <http://bit.ly/1EL6rsw>

México ocupa el primer lugar en el número de peticiones (500) para que la CIDH investigue los casos sobre violaciones a derechos humanos cometidos en el país; el segundo lugar es Colombia con 396, le sigue Perú con 165 y Argentina con 124 casos. El resto de las naciones registraron menos de 100 denuncias.

Además, de las 93 medidas cautelares solicitadas para México (mecanismos de protección para evitar daños irreparables a las personas que denuncian), la CIDH concedió seis, entre las que se incluye a los estudiantes sobrevivientes de la normal rural de Ayotzinapa y la testigo de la presunta ejecución de civiles en Tlatlaya, Estado de México, debido a la gravedad de los casos.

Los siete miembros de la CIDH, además, tienen 2 mil 212 peticiones pendientes “de estudio inicial” provenientes de México, el mayor número con respecto al resto de países. A éstos se suman 130 casos que se encuentran en trámite de análisis.

Desde 2006, la CIDH ha concedido 50 medidas cautelares en México y ha enviado seis casos sobre violaciones a derechos humanos cometidos en el país a la Corte Interamericana.

En los alegatos se informa que fueron “objeto de amenazas y agresiones, debido a su condición de periodistas y al ejercicio de su derecho a la libertad de expresión”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Organizaciones de la sociedad piden ayuda a instancias internacionales para denunciar y castigar violaciones graves a los derechos humanos.

Fuente: Emir Olivares, La Jornada, 5 de octubre de 2015. <http://bit.ly/1Lcv4kc>

Organizaciones de defensa de garantías fundamentales dirigieron una carta al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, **Zeid Ra'ad Hussein**, quien estuvo de visita de trabajo en México, para expresarle que aun cuando en el país hay situaciones para afirmar que hay una grave y generalizada crisis en la materia, el gobierno de **Enrique Peña Nieto** insiste en negar esa realidad. Más de 100 organismos civiles enfatizaron que en 2015 tres diferentes instancias internacionales acudieron a México para analizar la situación de esas garantías en el país y concluyeron que existe una crisis al respecto. Sin embargo, la reacción de la administración federal ante los tres reportes preliminares de estos mecanismos internacionales “se ha caracterizado por la negación de la realidad y por una preocupante simulación de ‘apertura al escrutinio internacional’”.

El documento fue suscrito, entre otras, por los centros de derechos humanos Fray Francisco de Vitoria, Miguel Agustín Pro Juárez, de la Montaña Tlachinollan, Fray Bartolomé de las Casas; por la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la UNAM y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana; por la Comisión Mexicana de Defensa y Protección a los Derechos Humanos; y por la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”, conformada por 75 organizaciones de 21 entidades.

Las organizaciones le hacen saber al Alto Comisionado que visitaron el país el Comité contra la Desaparición Forzada y el Relator Especial sobre Tortura, ambos organismos de Naciones Unidas, las cuales manifestaron su preocupación ante este tipo de violaciones a garantías fundamentales y la constante y sistemática práctica de la tortura y la desaparición forzada.

(...) agregaron que en la visita que realizó una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dijo, en su reporte preliminar, que en México hay una “grave crisis” en la materia, conclusión que “una vez más desestimó” el gobierno mexicano al considerarla “ajena a la realidad” del país.

(...) solicitaron al Alto Comisionado brindar apoyo al Estado mexicano para el establecimiento de una comisión internacional contra la impunidad en violaciones graves en derechos humanos y casos de corrupción, que funja como un órgano integrado por expertos independientes nombrados por el Secretario General de la ONU, cuya finalidad sea fortalecer el derecho de las víctimas a la coadyuvancia en la investigación y la persecución penal de violaciones graves a esos derechos, y de coadyuvar con la autoridad en la identificación y sanción de los servidores públicos que transgredan la ley faltando al cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, en materia de corrupción.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La ONU también hace observaciones severas, acerca de la violación de los derechos humanos en México.

Fuente: Animal Político, octubre 8 de 2015. <http://bit.ly/1Gy0EaW>

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos **Zeid Raad al-Husseini** dijo al final de una visita de tres días a México que los soldados deben dejar las calles y regresar a sus cuarteles, ya que las fuerzas militares no están diseñadas para realizar labores policiales.

Zeid señaló que el secretario de Defensa, el general **Salvador Cienfuegos**, le dijo que el ejército no quería tener un papel policial. “Ningún ejército (...) quiere hacer funciones policiales. El ejército está diseñado para otras cosas”.

El funcionario de la ONU hizo también un llamado para que México siga las recomendaciones de la comisión interamericana de derechos humanos que pide que se vuelva a examinar el caso de los 43 estudiantes desaparecidos tras una confrontación con la policía hace un año, y que se presume están muertos. Aunque se acusa a la policía local corrupta y no al ejército de ayudar a la banda criminal en ese caso, expertos independientes y los padres de los estudiantes han exigido que se pregunte a los soldados el motivo por el que no intervinieron. **Cienfuegos** se ha negado a que sus soldados testifiquen en ese caso ante alguien más que no sea la fiscalía mexicana.

Zeid se mostró crítico en sus declaraciones sobre cómo la policía mexicana, y sus sistemas judicial e investigador, le han fallado a los mexicanos, dejando más de 26.000 desapariciones y miles de asesinatos sin resolver. “Nadie en México puede sentirse a salvo”, dijo **Zeid**. “No gozan de la protección de la ley”.

El “nuevo PRI” está siendo reprobado desde diversas instancias internacionales.

*En un boletín anterior, comentamos que nuestra situación relativa a la violación de los derechos humanos, el deterioro de la gobernabilidad, la violencia extendida en numerosas localidades del territorio nacional, el gran número de víctimas, así como la corrupción que garantiza prácticamente una impunidad imbatible, eran flancos débiles que podían ser utilizados por una persona como **Donald Trump** en el caso, bastante probable, de que llegara al poder.*

*Pero no hemos necesitado esperar ese desenlace porque, por lo pronto, ha sido la candidata **Hillary Clinton**, la más probable representante de los demócratas en la contienda por la Presidencia, la que ha “puesto el grito en el cielo”, desde luego por razones políticas dentro de su campaña, para hacer ver la necesidad de que México atienda mejor los problemas derivados de la violación a los derechos humanos, algunos de los cuales se han elevado a la categoría de escándalos mundiales.*

*Quizás, el gobierno mexicano esté calculando que los muchos e importantes intereses norteamericanos en México, relacionados con las reformas estructurales, principalmente la energética y la de comunicación, sean suficientes para que el gobierno norteamericano con su proverbial pragmatismo, deje de insistir en la necesidad de que la administración del Presidente **Peña Nieto** atienda a las observaciones relativas a la*

violación de los derechos humanos.

Poco ayudarán, a ese respecto, las decisiones adoptadas por el gobierno del “nuevo PRI”, haciendo escaso aprecio de las conclusiones del Grupo Interinstitucional de Expertos Internacionales (GIEI), conformado por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIHD), para coadyuvar en las investigaciones relativas a la escandalosa desaparición de los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, cuyo destino y paradero siguen siendo un misterio.

Las conclusiones del GIEI, que ha interrumpido sus labores al agotarse el tiempo que había acordado como ampliación del periodo de sus trabajos, son francamente preocupantes. En resumidas cuentas, el Grupo afirma que la Procuraduría General de la República y otras instancias del gobierno mexicano estorbaron sistemáticamente sus trabajos, de tal manera que no pudieron realizar sus investigaciones de manera cabal.

Los expertos afirmaron que varios de los acusados por la PGR, cuyo testimonio ha sido prácticamente el único sustento de la versión de los hechos armada por el gobierno, fueron torturados. Señalan como una deficiencia generalizada que la Procuraduría concede un valor excesivo a las presuntas confesiones de los indiciados, muchas veces como pruebas casi únicas, sin ningún intento de investigaciones que comprueben, con hechos, que tales versiones son creíbles, o mejor aún, ciertas.

Como algo sumamente grave, hacen ver que la Procuraduría realizó algunas actuaciones a espaldas del Grupo y, en algún caso operó de manera subrepticia con anterioridad a la realización de las inspecciones de los miembros del GIEI, por ejemplo, en el basurero de Cocula, denunciando el Grupo que las autoridades sembraron elementos que después pretendieron usar como pruebas.

Además, rechazaron el tercer peritaje que presuntamente desvirtuaría la conclusión del GIEI, reafirmando su opinión en el sentido de que no hay pruebas de que hubiera habido un incendio en el basurero de las dimensiones que se pretenden y, mucho menos, indicios bien sustentados de que hayan sido incinerados allí los estudiantes desaparecidos.

*Francoamente, la posición del gobierno mexicano pareciera endeble, y sumamente delicada porque resulta discutible su desconsideración a las conclusiones del GIEI, que, sin duda, ha mantenido una posición congruente desde el principio hasta la accidentada terminación de sus labores de investigación. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

En el Ejército, se está tratando de generar una cultura de respeto a los derechos humanos.

Fuente: La Jornada, 15 de diciembre de 2015. <http://bit.ly/1NuMYAT>

El Ejército Mexicano tiene conciencia plena de que un Estado democrático debe cumplir la tarea de respetar los derechos humanos, sin excepción, sostuvo el secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**... los militares han demostrado siempre, y en particular estos años, su absoluta disposición para realizar las transformaciones jurídicas e institucionales necesarias a fin de resguardar los derechos fundamentales.

Osorio Chong agregó que la seguridad de las personas y el respeto a sus derechos y libertades son propósitos siempre coincidentes, ya que ambas son obligaciones que persiguen un mismo objetivo: consolidar a México como un Estado de derecho.

(...) el general **Cienfuegos Zepeda** refrendó el compromiso de los soldados con el respeto de los derechos fundamentales y precisó que las mujeres y hombres que vestimos el uniforme de la República hemos avanzado en esta materia por convicción, convencidos del rumbo por el que deben transitar las instituciones.

Ambos funcionarios encabezaron el acto en el que **Cienfuegos Zepeda**, a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, firmó un convenio con **Alejandra Hass**, titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), para impulsar acciones sobre equidad de género y no discriminación en las fuerzas armadas.

Cienfuegos Zepeda destacó que en estos tres años se redujeron las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de personas y también las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Resultados que se destacan si se relacionan con las múltiples actividades que miles de efectivos, destinados permanentemente y en contacto directo con la ciudadanía, desarrollan para reducir la violencia.

Volver a la página inicial de [Índice](#)


La existencia de la familia, supone la vigencia de derechos humanos fundamentales que el Estado debe garantizar.

Fuente: Juan Dabdoub Giacomán, presidente del Consejo Mexicano de la Familia. Reforma, 23 de febrero de 2016.
<http://bit.ly/1Tx4avd>

En agosto de 2012 fue modificado el artículo 71 de la Constitución, con lo cual los ciudadanos mexicanos tenemos ahora derecho a presentar iniciativas de ley tendientes a reformar nuestra Carta Magna.

El requisito consiste en obtener la firma de un número equivalente al 0.13% de la lista nominal de electores, esto es, un aproximado de 105,000 firmas, de acuerdo con la información disponible en el INE.

Aprovechando esta nueva herramienta, el Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P., organización integrada por personas profamilia de todo el país, decidió presentar al Congreso una iniciativa de reforma al artículo 4º constitucional. El objetivo: integrar explícitamente en la Constitución los principales artículos relacionados con la protección a la familia, incluidos en los tratados internacionales sobre derechos humanos firmados por México.



La decisión fue tomada en base al insostenible nivel de deterioro de las familias mexicanas, pues somos un país con demasiados vergonzosos primeros lugares a nivel internacional, que son la punta del iceberg de una sociedad en estado de descomposición avanzado.

La decadente situación de la sociedad se puede observar a través de los indicadores presentados en la página www.confamilia.org.mx en la sección "Reforma Constitucional" en el apartado "Situación de la Familia en México".

En el caso de la iniciativa ciudadana sobre el artículo 4º constitucional, la recolección de firmas se realizó de manera rápida, con voluntarios que se fueron sumando espontáneamente en las 32 entidades federativas, unidas todas con un solo objetivo: el fortalecimiento de la familia en México. El total de firmas recabadas fue de casi el doble de las firmas requeridas en tan solo cuatro meses.

La iniciativa ciudadana que presentó el 23 de marzo, el Consejo Mexicano de la Familia, en el Senado, plantea cinco puntos básicos que no son sino los derechos ya reconocidos en tratados internacionales sobre derechos humanos:

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado, a fin de que el entorno le garantice a todos sus miembros las condiciones necesarias para alcanzar un óptimo desarrollo.

2. Se reconoce el derecho del varón y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia. El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

El matrimonio es una institución de interés público y el fundamento natural de la familia; y como tal debe ser protegido por el Estado.

3. Los padres tienen el derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; incluyendo la correspondiente al desarrollo de las aptitudes intelectuales, morales y religiosas, la educación sexual, las actitudes y virtudes.

4. A fin de garantizar el respeto del interés superior de la niñez, todos los niños y niñas tienen el derecho a crecer en su familia, bajo el cuidado y protección de su padre y su madre. En el caso de orfandad de padre y madre de un menor o si fuese privado de manera definitiva de su familia de origen, se deberá asegurar su cuidado y protección por un padre y una madre adoptivos. El Estado no puede por ninguna causa privar deliberadamente a un niño de este derecho.

5. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará por el desarrollo integral de la familia, siendo éste el principio que guiará el diseño, ejecución y evaluación de todas las leyes, programas y políticas públicas de los tres órdenes (niveles) de gobierno de los tres Poderes de la Unión.

Esta reforma al artículo 4º constitucional puede convertirse en parteaguas de la historia de México si logramos la participación activa de los diversos grupos preocupados por la familia; siempre y cuando estén dispuestos a empujar juntos en las coincidencias y a debatir abiertamente las diferencias.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El informe de la CIDH, sobre los derechos humanos en México, es contundente.

Fuente: Comunicado de Prensa OEA, 2 de marzo de 2016. <http://bit.ly/1TVDuEN>


Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó el informe "Situación de derechos humanos en México".

El informe analiza la grave crisis de derechos humanos que atraviesa México, con particular énfasis en desapariciones y desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, así como la situación de inseguridad ciudadana, el acceso a la justicia e impunidad. También aborda la situación de los derechos humanos de algunos grupos poblacionales especialmente afectados por la violencia en el país, incluyendo defensores y defensoras de derechos humanos, mujeres, pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas migrantes, personas lesbianas, gays, bisexuales y trans. También se analiza la situación de asesinatos, violencia y amenazas contra periodistas, que ha hecho que México sea considerado como uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo.

La Comisión valora las importantes reformas constitucionales en materia de derechos humanos que se han introducido en México a partir del 2011. Asimismo, la CIDH reconoce el avance que representa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) haya reconocido la obligación de todas las autoridades judiciales del país de realizar el control de convencionalidad. Asimismo, la CIDH destaca la decisión de la SCJN que restringe la jurisdicción militar en los casos en que los elementos de las fuerzas armadas cometan violaciones a los derechos humanos contra civiles. Otro avance significativo fue la adopción de la nueva Ley de Amparo publicada en abril de 2013.

La CIDH reconoce avances significativos en materia constitucional, legislativa e institucional en los últimos años, así como la adopción de importantes políticas públicas en México que han sido elaboradas en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, la respuesta estatal sigue siendo insuficiente para enfrentar esta grave crisis de violencia e impunidad. La CIDH ha recibido información alarmante que indica que el 98% de los delitos en México no llegan a tener una sentencia condenatoria.

Durante la visita la CIDH pudo constatar que la desaparición de personas en grandes extensiones del territorio mexicano ha alcanzado niveles críticos. Según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, las personas "no localizadas" en México, al 30 de septiembre de 2015, son 26.798. En agosto de 2014, cifras de la Procuraduría General de la República (PGR) arrojaban 22.322 personas "no localizadas". Las cifras oficiales proporcionadas junto con la información recibida de diversas regiones del país evidencian que las desapariciones son generalizadas en México. Especialmente grave es la información amplia y consistente recibida por la CIDH sobre la existencia de una práctica de desapariciones



forzadas, es decir, a manos de agentes del estado o con la participación, aquiescencia, o tolerancia de las mismas. La respuesta estatal a esta situación presenta graves deficiencias.

En relación con la desaparición de 43 estudiantes de la escuela rural de Ayotzinapa en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, la CIDH nombró, en consulta con el Estado mexicano y organizaciones de la sociedad civil, a un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) con el fin de ofrecer asistencia técnica en la búsqueda, investigación y no repetición de los hechos. La CIDH reitera su respaldo a los cinco integrantes del GIEI, así como al trabajo que (estaban) realizando... la CIDH insta al Estado mexicano a brindar acceso a los expertos del GIEI a entrevistar a todos los testigos, incluyendo los integrantes del 27 Batallón de Infantería que estuvieron presentes en los hechos ocurridos en Iguala los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tal como ha sido solicitado por dicho Grupo.

En adición al grave problema de las desapariciones, el informe analiza homicidios y ejecuciones extrajudiciales tales como los hechos ocurridos en Tlatlaya, estado de México, el 30 de junio de 2014; Apatzingán, estado de Michoacán, el 6 de enero de 2015; y Tanhuato, estado de Michoacán, el 22 de mayo de 2015, y la prevalencia de la práctica de la tortura. En cuanto a homicidios, cifras hechas públicas por el Poder Ejecutivo el 1 de septiembre de 2015, apuntan a más de 94.000 asesinatos desde el inicio de la actual administración en 2012.

La tasa de homicidios es desde hace años superior a 10 por cada 100.000 habitantes, lo cual corresponde a niveles epidémicos de violencia de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS). El Relator Especial de ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias calificó la impunidad en los casos de homicidios como "sistemática y endémica".

En relación con la prevalencia de la práctica de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, la CIDH encontró que esto suele ocurrir durante las primeras horas de detención de una persona y antes de que sea presentada ante un juez. El Estado mexicano informó que la PGR contaba, al mes de abril de 2015, con 2.420 investigaciones en trámite sobre tortura, y que existen sólo 15 sentencias condenatorias por este delito a nivel federal.

"La espiral de violencia e impunidad trae consigo graves consecuencias para el Estado de Derecho en el país", señaló **Cavallaro**. "El reto del Estado mexicano es cerrar la brecha existente entre su marco normativo y la realidad que experimenta la mayor parte de sus habitantes cuando buscan una justicia pronta y efectiva".

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

A pesar de las observaciones del gobierno, el informe del GIEI quedará para la historia.

Algunos voceros del gobierno y otros opinadores oficiosos reprueban, de manera contundente, o menos franca, sembrando dudas, la labor del GIEI, diciendo que no han dado ninguna versión de lo que ocurrió con los estudiantes, diferente a la construida por la Procuraduría y el gobierno.

Pero esa posición carece de la más elemental lógica, porque lo que ha declarado el GIEI son las conclusiones de lo que ha podido esclarecer. Entre otras cosas y de manera precisa, afirmó que no hay pruebas para sostener la versión del gobierno. También, ha dado a conocer numerosos indicios que apuntan en sentido diferente a la versión oficial y, con eso, es más que suficiente. Han planteado muchas interrogantes que han quedado sin una respuesta satisfactoria.

El problema es que las conclusiones del GIEI quedarán, esas sí, para la historia, avaladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la OEA. Otras opiniones concurrentes de instancias internacionales como el Comité de la ONU contra la Tortura y los peritajes de la Universidad de Innsbruck, y el Grupo Argentino de Expertos Forenses abonan, desde diferentes ángulos los cuestionamientos del GIEI.

Por otro lado, al interior del país se ha dado el caso, frecuente, de que los jueces, con el pretexto de la defensa de los derechos humanos han decretado la libertad de presuntos delincuentes --- sumamente peligrosos, a juzgar por sus expedientes ---, por fallas de procedimiento que, afirman, han sido violatorios de sus derechos.

Llama la atención que el Máximo Tribunal no haya tomado una actitud más equilibrada considerando, de manera decidida, los derechos humanos de los que han sido señalados en forma probada, como delincuentes, sin ponderar también los de las víctimas, personas inocentes que han sido gravemente afectadas por aquéllos.

En una lógica sana parecería más justo y prudente que al comprobarse esas fallas procesales, que ciertamente han violado los derechos de presuntos delincuentes, el resultado de las determinaciones judiciales sea la reposición del proceso, donde cuente, el presunto culpable, con todas las garantías del caso, pero no su libertad. Porque esa pareciera, con razón, una salida absurda que, insistimos no toma en cuenta, en la balanza, los derechos humanos de las víctimas que pueden estar siendo gravemente violados por las autoridades judiciales, al decretar la impunidad de los delincuentes por una vía procesal administrativa.

Por ejemplo, el Informe de la CIDH reconoce el valor de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, a partir de 2011, pero enumera una larga lista cuyo conjunto califica como una grave crisis en México, con particular énfasis, también, en desapariciones y desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, inseguridad ciudadana, precario acceso a la justicia, e impunidad y advierte que:

“la espiral de violencia e impunidad trae consigo graves consecuencias para el Estado de Derecho en el país”. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Algunos comentarios de Carmen Aristegui a la respuesta del gobierno al informe de la CIDH.

Fuente: Carmen Aristegui, 4 de marzo de 2016. <http://bit.ly/21T0la3>

Después del duro informe dado a conocer por la CIDH, se esperaba una respuesta oficial a la altura de lo que ahí se muestra y de la gravedad de los hechos que han colocado a México en situación crítica. En lugar de una respuesta seria en donde se reconozcan los problemas, se enlisten las directrices de lo que se ha hecho y de lo que se piensa hacer ante tan difícil problemática, el Gobierno mexicano decidió optar por la postura más ridícula y vergonzosa: la de un avestruz con la cabeza metida en un hoyo.

La airada respuesta a la CIDH muestra que el Gobierno mexicano está transitando por un grave proceso de negación de la realidad. Ha construido, para sí, un mirador desde el cual ve un panorama diametralmente distinto al que ven, viven y padecen millones de personas.

“El Estado Mexicano es enfático en afirmar que en nuestro país no se vive una crisis de derechos humanos”, dice la respuesta oficial. Se necesita cara dura para sostener la afirmación, sin sonrojarse. Ayotzinapa, Tlatlaya, Tanhuato, Apatzingán y tantos otros forman parte de esa realidad que no se va a modificar si su existencia es negada.

Se abarcan situaciones que han entrado en fase crítica con defensores y defensoras de derechos humanos, mujeres, indígenas, migrantes, niños y niñas convertidos en mercancías y revisa, también, la situación de asesinatos, agresiones y persecución en contra de periodistas. Eso “... que ha hecho que México sea considerado como uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo”.


De acuerdo con lo recopilado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, entre 2010 y 2015 habrían sido asesinados más de 55 periodistas. Según cifras de la CNDH, habrían ocurrido 107 asesinatos.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El gobierno mexicano contestó al informe de la CIDH, haciendo ver su desacuerdo con partes sustantivas del mismo.

Fuente: Excélsior, 7 de marzo de 2016. <http://bit.ly/1nrsnXi>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó un Informe sobre la Situación de esos derechos en nuestro país, resultado de la visita que dicha Comisión realizó del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2015.



En ese documento se reconocen explícitamente los grandes retos que el Estado mexicano aún enfrenta en materia de derechos humanos, como son el imperativo de erradicar totalmente la práctica de la tortura, las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, los casos de maltrato a migrantes y de abusos a los derechos humanos de periodistas y defensores de derechos humanos. Desde luego, las violaciones de esos derechos que ocurren en nuestro país no son una política de Estado; muy al contrario las rechazamos, condenamos y atendemos con decidida voluntad. Además, los tres niveles de gobierno están obligados a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para prevenir y castigar esas violaciones cuando ocurran.

La Comisión sostiene en su Informe que las situaciones de violencia en nuestro país son resultado de la política de seguridad del Estado, y en concreto del combate al narcotráfico y al crimen organizado. Según la Comisión, el Estado es el responsable. No compartimos ese diagnóstico porque la CIDH desconoce por completo la existencia del crimen organizado, y su expansión en nuestro territorio, que ocurrió como resultado de la decisión de Estados Unidos de desviar los flujos de cocaína procedentes de Sudamérica, desde mediados de los años noventa. La Comisión también decidió ignorar que el crimen organizado se fortaleció por el fin del embargo a la venta de armas de alto poder en Estados Unidos, sucedido en 2004. (...) el crimen organizado fácilmente superó a las policías locales y estatales, obligando al gobierno federal a incrementar sus operaciones en todo el territorio, y a recurrir temporalmente, en casos críticos, al auxilio de las Fuerzas Armadas para contener a las organizaciones criminales. El abominable crimen de Iguala es una muestra de la capacidad del crimen organizado para esparcir violencia y corrupción.

El gobierno federal acepta muchos de los señalamientos y recomendaciones específicos de este Informe de la CIDH, así como de otras recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de muchas organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales. De hecho, muchas de estas recomendaciones son parte de las políticas y programas del gobierno federal. Se asume plenamente el compromiso indeclinable de mejorar la protección efectiva de los derechos humanos en el país aunque, hay que recordarlo, somos una república federal y esa responsabilidad es compartida con los otros Poderes, el Legislativo y el Judicial y, en forma prominente, con todos y cada uno de los gobernadores y presidentes municipales que gobiernan en el territorio nacional.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

En la opinión pública internacional la percepción sobre la justicia en México es negativa.

En una opinión editorial del Periódico *The New York Times*, del 26 de abril de 2016, se recuerda que en diciembre de 2014, el Presidente **Enrique Peña Nieto** viajó al Estado de Guerrero, apenas unos meses después de que habían desaparecido los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa en circunstancias no esclarecidas, pero presumiendo que habían sido asesinados.

El Presidente dijo a los deudos que debían superar esa desgracia y ver hacia adelante, en una expresión que claramente pretendía dar la vuelta a la página de este evento, que refleja una violación atroz de los derechos humanos.

También refiere el artículo que el propio gobierno mexicano pidió la intervención del Grupo de Expertos para analizar ese caso, pero ese grupo, como todos lo sabemos, afirmó que no estaba probada la versión de la PGR que había sido calificada de “verdad histórica”, así como a la reiteración del grupo, en su último informe, de este mes de abril, donde vuelve a confirmar que no considera posible que los estudiantes hayan sido incinerados en el basurero de Cocula.

El periódico dice que el equipo de expertos se sintió acosado por la orquestación de una campaña, en los Medios, para desprestigiarlos y desacreditarlos.

Los expertos afirmaron que no pudieron establecer cuál fue el destino de los estudiantes desaparecidos, pero también dice el periódico neoyorquino que resulta imposible no calificar ese documento final, como un señalamiento de la notoria corrupción del Sistema de Justicia en México porque, afirma, que las hipótesis de la Procuraduría están basadas en declaraciones de testigos que habían sido torturados. El artículo refleja la percepción en los Medios internacionales que han dado seguimiento al escandaloso caso de Ayotzinapa.

Con frecuencia, algunos comentaristas no ponderan suficientemente que la causa de la presencia del Grupo Interinstitucional de Expertos Internacionales, en México, fue la solicitud, hecha por el gobierno a la CIDH, para que conformara el grupo y ayudara a recuperar la confianza de las víctimas, principalmente los padres de familia de los estudiantes, de los defensores designados y oficiosos, y de la opinión pública, acerca de las investigaciones y la actuación de las autoridades en el caso.

En consecuencia, es obvio el carácter político de las dos instancias involucradas, el gobierno mexicano y la CIDH. Y también el carácter mixto de las averiguaciones, en el terreno judicial y en el político.

Eso explica, aun cuando para muchos no lo justifique, la propalación de opiniones y hallazgos conforme se iban teniendo algunos resultados en el proceso. En todo caso las fallas del procedimiento, al hacer públicas algunas etapas de las averiguaciones, son de ambas partes y, desde luego, violan nuestra ley, porque de acuerdo con ella no se pueden hacer públicas las actuaciones mientras son parte del proceso de

investigación del Ministerio Público.

Es claro, también, que en ningún caso se trató de la contratación de unos expertos, a nivel particular, por parte del gobierno mexicano, para que le ayudaran a dilucidar el caso de los estudiantes desaparecidos en Iguala, sino que, se puede afirmar, fue la presión política de los padres de familia y de algunos de sus defensores que han venido exigiendo una investigación internacional, lo que explica la intervención en el país no solo del GIEI, sino también de la Universidad de Insbruck y del grupo de los forenses argentinos.

BAM

Volver a la página inicial de [Índice](#)

¿Qué debemos hacer?

¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y no nos satisface?

Varias instancias internacionales, como la ONU, o la Secretaría de Estado del gobierno norteamericano, han estado siguiendo la evolución de las opiniones sobre México, que por otro lado han sido públicas y por ello, se sienten con el derecho a opinar, desde un punto de vista político, acerca de la situación de los derechos humanos en el país. Materia ésta que ha sido propicia para romper fronteras nacionales, y también jurisdicciones legales, porque la tendencia universal es que nadie, ni los estados mismos con su legítima soberanía, pueden estar por encima de los derechos humanos de sus ciudadanos y, por ende, no los pueden violar ateniéndose a sus propios ordenes jurídicos de derecho positivo.

*Los mexicanos debemos exigir al gobierno un cambio sustantivo en la administración e impartición de la justicia para evitar que intereses de otra índole ---como los económicos y políticos norteamericanos---, traten de intervenir en México porque seamos incapaces de garantizar un efectivo Estado de Derecho. Para ello, por lo pronto, debemos impulsar la adopción del sistema anticorrupción que está siendo bloqueado en el Congreso. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.